



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 023

CIR_GJN_BNR_023.19

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2019.

Asunto: Procedimiento para renovación de gafetes 2019 del Apartado A de los Lineamientos.

Por este conducto se comunica el procedimiento para la renovación de gafetes de identificación 2018, **del Apartado A**, conforme a los "Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados" y Boletín P081 de fecha 17 de diciembre de 2018, que indica que, para efectos del mencionado Apartado de dichos Lineamientos, **se prorrogó la vigencia al 30 de junio de 2019.**

Los tipos de gafetes sujetos a renovación son los siguientes:

- **Apoderado Aduanal (Común)**
- **Dependiente de Apoderado Aduanal (Común)**
- **Apoyo y Servicio en Almacenes y Carga**
- **Apoyo y Servicio**

PROCEDIMIENTO PARA RENOVACIÓN

Supuesto de aplicación. - Personal que cuente con **gafete 2018 oficializado** y entregado por la Aduana, que no implique un cambio de autorización.

1.- Cada coordinador de la empresa designado previamente ante la CLAA, deberá remitir a más tardar **el próximo viernes 17 de mayo de 2019**, la lista del personal cuya renovación de gafetes solicita, utilizando el formato en Excel que se adjunta denominado "Datos Personal solicitante de Gafete" (en la dirección se debe declarar calle, número, colonia o municipio, Estado, país y código postal), mismo que deberá remitirse al correo electrónico juridico@claa.org.mx para el correspondiente trámite de renovación.

Se solicita que, por favor, en el asunto del correo electrónico, se asienten los siguientes datos:

"Solicitud de Renovación de Gafetes 2019 de la empresa xxxx, Apoderado Aduanal Autorización xxxxxxxx".



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 022

CIR_GJN_BNR_022.19

2.- Para la renovación de **Apoderado Aduanal (Común), Dependiente de Apoderado Aduanal (Común), Apoyo y Servicio en Almacenes y Carga y Apoyo y Servicio**, además del listado será necesario el envío físico de los siguientes documentos;

a). - Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que continúa cumpliendo con los requisitos previstos para el otorgamiento de los gafetes, y que los datos contenidos en los documentos presentados el ejercicio inmediato anterior, no han cambiado.

Se anexa formato, en archivo denominado "**CartaBajoProtestaI**" el cual deberá ser **firmado de manera autógrafa** por cada solicitante. (**Nota:** *En caso de que algún dato haya cambiado, se deberá manifestar en la carta dicha situación a efecto de que la Aduana lleve a cabo la modificación correspondiente, anexando la documentación soporte que acredite el cambio, por ejemplo, si se trata de un cambio de domicilio, el comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. Para estos casos, se anexa archivo denominado "**CartaBajoProtestaII**".*

Los datos que en su momento fueron proporcionados a la Aduana para obtención del gafete y a que se refiere la carta bajo protesta son:

RFC
Domicilio Particular
Teléfono
Puesto o cargo
Actividad o Puesto Funcional
Apoderado Aduanal o empresa para la que laboran

b). - Tres fotografías a color de estudio reciente, tamaño pasaporte, de frente, sin lentes y fondo blanco, para la elaboración de su hoja de control de gafetes.

c). - Copia de la CURP

d). - Copia de la identificación oficial.

e). - Copia de un comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses

f). - Copia del documento con el que se acredite su relación laboral o de servicios técnicos o profesionales, directamente con la empresa a la cual prestan servicios, **estando limitado a cualquiera de los siguientes:**



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 022

CIR_GJN_BNR_022.19

- Constancia del Reporte informativo de semanas cotizadas expedidos o proporcionado por el IMSS
- Constancia de la transmisión o en su caso de presentación de movimientos afiliatorios del IMSS
- Contrato de Prestación de **Servicios vigente para 2019**

CASOS DE OUTSOURCING (Empresas de Servicios)

Tratándose de personal contratado por la **empresa a través de un outsourcing**, la prestación de servicios deberá acreditarse adjuntando la siguiente documentación:

- Contrato de prestación de servicios entre empresa a la cual prestan servicios y la empresa outsourcing,
- Poder notarial que acredite que quien suscribe el contrato a que se refiere el punto anterior, tiene personalidad jurídica y cuenta con facultades suficientes para realizar el mismo, tanto de la empresa solicitante como la subcontratista.
- Contrato de trabajo entre el outsourcing y el personal asignado por ésta para laborar con la empresa
- Carta bajo protesta firmada por el representante o Apoderado Aduanal en el que se hace ilimitadamente responsable por los actos que desempeñe el personal contratado a través del outsourcing *Para estos casos, se anexan archivo denominado "CartaBajoProtestaIII y CartaBajoProtestaIV"*.
- Poder notarial que acredite que quien suscribe el contrato a que se refiere el punto anterior, tiene personalidad jurídica y cuenta con facultades suficientes para realizar el mismo.

h). - En el caso de gafetes para personas autorizadas para la prestación de servicios de carga, descarga y maniobras en recintos fiscales, así como para el personal que los auxilie en la prestación de dichos servicios, además deberá anexarse a la solicitud correspondiente, copia de la autorización vigente para efectuar la prestación de dichos servicios, emitida por la Administración Central de Apoyo jurídico de Aduanas de la AGA.

Se solicita que el envío de solicitudes de renovación de gafetes se envíe en tiempo para estar en posibilidad de solventarla a la brevedad por parte de esta Confederación, es decir, antes del próximo viernes 17 de mayo de 2019, adicional al cuadro de Excel que deben enviar por correo electrónico se requiere remitan la documentación que se indica



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 022

CIR_GJN_BNR_022.19

en los párrafos que anteceden en copia así como las fotografías, ya que de no contarse con la documentación completa en forma impresa para llevar a cabo el trámite no se dará salida a su trámite ya que es importante que previo a la presentación de la solicitud ante la aduana esta Confederación revise de forma íntegra la documentación a presentar.

4.- En cuanto la empresa reciba la documentación que elabora esta Confederación (Oficio de solicitud de oficialización de gafetes con su acuse, hoja de control y cartones de gafetes), deberá firmar cada solicitante el anverso y reverso de cada gafete, así como en la hoja de control de gafetes.

5.- Una vez realizado esto, por parte de la empresa se ingresa ante el buzón de trámites de la Aduana en la forma requerida por la aduana puede ser en sobre o solo el documento y el acuse del oficio de ser posible se manda escaneado a los correos electrónicos antes descritos, y en su oportunidad remitirnos el original.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

C. Administrador de la aduana
de XXXX.

*Asunto: Declaración bajo protesta para
renovación de gafete de identificación*

Con fundamento en la regla general de comercio exterior 2.3.10 vigente, así como el numeral 8 de los “*Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados*”, bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha de la presente continúo cumpliendo con los requisitos previstos por los ordenamientos antes invocados para el otorgamiento de gafetes.

Asimismo, manifiesto **que los datos del suscrito** contenido en los documentos presentados el ejercicio inmediato anterior ante esa Aduana, relativos a RFC; Domicilio Particular, Teléfono particular, puesto o cargo, apoderado aduanal o empresa para la que laboro, **no han cambiado de forma alguna**, constando en el expediente administrativo que se encuentra en poder de esa autoridad.

Lo anterior se hace constar para efectos de obtener la renovación de mi gafete de identificación con vigencia 2019

Atentamente

XXXXXXXX (Nombre y firma)

C. Administrador de la aduana
de _____

*Asunto: Declaración bajo protesta para
renovación de gafete de identificación*

Con fundamento en la regla general de comercio exterior 2.3.10 vigente, así como el numeral 8 de los "Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados", bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha de la presente continúo cumpliendo con los requisitos previstos por los ordenamientos antes invocados para el otorgamiento de gafetes.

Asimismo, manifiesto que por lo que respecta a los datos del suscrito contenidos en los documentos presentados el ejercicio inmediato anterior ante esa Aduana, **únicamente ha sufrido cambio el (los) que a continuación se señala(n)**, anexando para tal efecto a la presente, copia simple del (los) documento(s) que acredita(n) dicha circunstancia, lo anterior a efecto de que conste en el expediente abierto a mi nombre ante esa Aduana.

Datos	Señalar con "X" dato que cambió	Nuevo Dato
RFC		
Domicilio Particular		
Teléfono particular		
Puesto o Cargo		
Apoderado o empresa para la que labora		

Lo anterior se hace constar para efectos de obtener la renovación de mi gafete de identificación con vigencia 2019

Atentamente

XXXXXXX (Nombre y firma)

C. Administrador de la aduana
de XXXX.

*Asunto: Declaración bajo protesta para
Oficialización de gafete de identificación*

En relación con la regla general de comercio exterior 2.3.10 vigente, así como el numeral 7 de los “Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados”, bajo protesta de decir verdad manifiesto que me hago ilimitadamente responsable por los actos que efectúe el personal para el cual solicito gafete de identificación ante esa Aduana a su digno cargo, mismo que mi empresa ha contratado bajo la figura del “outsourcing de personal” para la prestación de servicios técnicos o profesionales.

El nombre del personal designado para que auxilien y representen en los actos ante esa Aduana a su digno cargo conforme a los fundamentos legales antes señalados es el siguiente:

Nombre	Tipo de Gafete

Lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

C. Administrador de la aduana
de XXXX.

*Asunto: Declaración bajo protesta para
oficialización de gafete de identificación*

En relación con la regla general de comercio exterior 2.3.10 vigente, así como el numeral 7 de los "Lineamientos para el trámite de gafetes de identificación en los recintos fiscales y fiscalizados", bajo protesta de decir verdad manifiesto que me hago ilimitadamente responsable por los actos que durante el despacho aduanero efectúe el personal para el cual solicito gafete de identificación ante esa Aduana a su digno cargo, mismo que mi representada ha contratado bajo la figura del "outsourcing de personal" para la prestación de servicios técnicos o profesionales.

El nombre del personal designado para que auxilien y representen en los actos del despacho aduanero conforme a los fundamentos legales antes señalados es el siguiente:

Nombre	Tipo de Gafete

Lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

A.P. (Nombre y firma del Apoderado aduanal)
Autorización XXXX

